



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [9L/1000-0013]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Podemos Cantabria y Popular.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, número 9L/1000-0013, presentadas por los Grupos Parlamentarios Podemos Cantabria y Popular, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo en reunión celebrada el día 17 de enero de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0013]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas en base a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el presente escrito, este Grupo Parlamentario solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas porque no comparte ni los principios ni el espíritu de la ley ya que se alejan de los principios rectores de la política tributaria consagrada en nuestra Carta Magna.

Nuestro Grupo no comparte el incremento de las tasas públicas, mientras el Gobierno de Cantabria no incluya medidas de mejora de la gestión pública, lucha contra la corrupción y aumento de la transparencia. Asimismo, consideramos que el incremento de las tasas propuesto no respeta los principios constitucionales tributarios básicos, como los de igualdad, progresividad y capacidad económica. Asimismo, impide objetivamente que las tasas, en tanto que tributos, además de ser un medio para recaudar ingresos públicos, sirvan como instrumentos de política económica general y aseguren una mejor distribución de la renta regional. La presión fiscal sobre todos los ciudadanos independientemente de su capacidad económica, solo tiene como consecuencia el empobrecimiento de una parte de la ciudadanía.

Por cuanto antecede,

Solicito que se tenga por presentada enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y se devuelva al Gobierno para que reconsidere el incremento de las tasas y o bien lo suprima, o bien establezca reducción o exenciones para aquellas rentas más desfavorecidas.

En Santander, a 17 de enero de 2017

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."

[9L/1000-0013]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente,



ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS
FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

Según los servicios de estudios más prestigiosos (FUNCAS, FEDEA, HISPALINK, etc) Cantabria es la Comunidad Autónoma española que menos crecerá en 2016 y en 2017, lo que contrasta con los resultados obtenidos en términos comparativos con el resto de regiones españolas en los años precedentes. De hecho, el indicador CEPREDE de competitividad regional recoge un descenso de cinco puntos de nuestra competitividad comparada en el año 2016 situándose en el 87,4% con respecto a la media española, lastrado por los resultados empresariales, la innovación y la ausencia de estímulos ofrecidos por las Administración Regional. Otros indicadores económicos también apuntan al hecho de que la expectativa de desarrollo regional en Cantabria será peor que otras regiones españolas en el año 2017, en especial por los datos ofrecidos por sectores como la industria y la construcción.

Esta situación concuerda con la total ausencia de rigor y el absoluto descontrol en las cuentas públicas de nuestra Comunidad Autónoma. De hecho, los últimos datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señalan que Cantabria es la única Comunidad Autónoma que incrementó su déficit en 2016 superando en el mes de octubre el 1,2%, que cuadriplica el objetivo de déficit con el que fueron elaborados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016.

Como ya se ha podido constatar en las comparecencias recientemente celebradas en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2017 adolece de cualquier tipo de medida que pueda revertir la situación para situar a Cantabria a la cabeza del crecimiento económico regional, a la vez que abunda en los vicios y defectos del Presupuesto para 2016, que como ya sucedió en el año anterior, dio lugar a recortes en políticas tan relevantes como las destinadas al fomento y a la mejora de la calidad en el empleo.

Por tanto, establecer medidas de estímulo fiscal para fomentar el consumo de las familias y mejorar las condiciones empresariales debiera ser una cuestión fundamental y preferente. Es necesario mejorar el marco tributario para dotar de una mejor calidad de la vida de las familias, y en especial de aquellas con menos recursos e imprescindible para prestar una mejor atención a las personas con algún tipo de discapacidad.

Ejemplo de lo anterior son las sucesivas rebajas de impuestos llevadas a cabo por el Gobierno del Partido Popular, que nos situó en el año 2015 como una de las Comunidades Autónomas con un tramo autonómico del IRPF más reducido y donde se establecieron deducciones en este impuesto novedosas, como las relativas a la rehabilitación de viviendas o a los gastos sanitarios de las familias.

Sin embargo, en la actual legislatura la capacidad normativa en materia fiscal se está utilizando única y exclusivamente con fines recaudatorios. En el ejercicio 2016 ya se realizó una subida de tributos que ha perjudicado seriamente la actividad empresarial y que ha afectado de forma preferente a las familias con menos recursos. Además, no ha tenido ningún efecto real sobre la economía puesto que en 2016 seremos la Comunidad Autónoma que menos crezca de España la que más déficit acumule. De hecho, en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas no sólo no se corrige el grave incremento tributario realizado el año anterior, sino que de nuevo establece nuevos incrementos de tributos a familias y empresas de la región, a la vez que tampoco incorpora estímulos reales para mejorar el crecimiento económico. En este sentido, se incrementan de nuevo las tasas sobre el ya realizado en el año anterior, muchas de ellas aumentan por encima del 1% y se crean algunas nuevas.

Por último, señalar que esta Ley de Cantabria, de Medidas Fiscales y Administrativas se emplea por parte del Gobierno de Cantabria para realizar modificaciones normativas sustantivas, que debieran realizarse a través de las correspondientes reformas legales.

Por todos estos motivos es por los que el Grupo Parlamentario Popular presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017, postulando su devolución al Gobierno

Santander, 17 de enero de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."